



AYUNTAMIENTO DE  
FUENTE ÁLAMO DE MURCIA  
Muy Noble y Muy Leal Villa

## D. ANGEL J. MEGIAS ROCA, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO DE MURCIA

**CERTIFICO:** Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día seis de noviembre de dos mil veinticinco, adoptó el siguiente acuerdo:

### “6.-Expediente 6057/2025. Aprobar el Plan de Acción por el Clima y Energía Sostenible del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia.

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

“VISTO el Plan de Acción por el Clima y la Energía Sostenible (PACES) del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, elaborado en el marco de la adhesión a la iniciativa europea Pacto de las Alcaldías por el Clima y la Energía, que incluye el inventario de consumos y emisiones, el análisis de riesgos y vulnerabilidades climáticas, y la estrategia de mitigación, adaptación y lucha contra la pobreza energética, con horizonte 2030 y visión de neutralidad climática 2050.

CONSIDERANDO que, conforme al artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el órgano competente para la aprobación de planes y programas municipales de carácter estratégico es el Pleno, y que el Plan de Acción por el Clima y la Energía Sostenible (PACES) constituye un instrumento de planificación de las políticas locales en materia de energía y clima, se propone al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa, la adopción de los siguientes acuerdos. Se propone al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. - Aprobar el Plan de Acción por el Clima y la Energía Sostenible (PACES) del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, en los términos del documento que obra en el expediente.

SEGUNDO. - Disponer la publicación del presente acuerdo y del PACES en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia.

TERCERO. - Autorizar a la Alcaldesa-Presidenta para realizar cuantos actos, trámites y gestiones resulten necesarios para la efectiva aplicación del presente acuerdo”.

Acto seguido se producen las siguientes intervenciones:

(...)

Acabado el debate se procede a la votación de la Propuesta transcrita, previamente dictaminada por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, resultando aprobada con los votos a favor correspondientes a los concejales del grupo municipal Popular y el del edil de Cifa, y la abstención de los concejales del grupo municipal Socialista y de los concejales del grupo municipal de Vox”.

Así resulta del acta correspondiente, a reserva de su definitiva aprobación.

Y, para que conste, expido la presente, por orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa. (Documento fechado y firmado electrónicamente).

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MAGDALENA DOLON GARNERO	Jefa de la Unidad de Régimen Interior, Registro de documentos y Personal	07/11/2025 12:16
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	10/11/2025 08:46
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	10/11/2025 09:14